Ordenanças

Sobre el vender de la caça

En la villa de Havanilla veyte e nueve dias del mes de
[illegible] año del nasçimiento del nuestro señor Ysaldo [illegible]
de mill e quinientos y treynta años [illegible] en la [illegible]
[illegible] ayuntados el nobel señor Fran.co Vazquez [illegible]
de la dicha villa [illegible] Juan de Aguirre [illegible]
[illegible] Fernando [illegible] e Luys [illegible]
[illegible] Regidores [illegible]
[illegible] para la [illegible]
de la dicha villa [illegible] hazer [illegible]
Ordenanças [illegible] las ayllas
[illegible] la dicha villa [illegible]
[illegible] bien [illegible]
[illegible] de la dicha villa [illegible]
[illegible] de la dicha villa
portanto [illegible] las [illegible]
Ordenanças [illegible]

Primeramente Ordenaron e mandaron
[illegible] que [illegible]
[illegible] de la [illegible]
[illegible] no [illegible]
[illegible] de la [illegible] a vender [illegible]
de la villa [illegible] la venda en la dicha
villa [illegible] a vender [illegible]
[illegible] la venda [illegible]
[illegible] de los [illegible]
un par de perdiçes [illegible]
de media [illegible] el mes de [illegible]
[illegible] de [illegible]
[illegible] el par e [illegible]
[illegible] e una liebre [illegible]
de seys [illegible] aplica [illegible]
manera la tercera parte para el acusador
[illegible] las dos partes para la
camara de su magestad e cada uno del pueblo
[illegible] para lo acusar [illegible]
[illegible] por su [illegible] mudar